PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 2019-00666-00
FACS
Al Despacho de la Señora Juez el presente expediente, informando que las partes solicitan la suspensión del proceso desde 19 de octubre de 2020 hasta el 19 de abril de 2021. Para que se sirva ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 19 de octubre de 2020.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la petición elevada tanto por la apoderada de la parte ejecutante Dra. **MARTHA LEONOR SÁNCHEZ DE REY** como por el demandado **SAÚL LIZARAZO GÓMEZ**, en escrito presentado el 16 de octubre de 2020 a través del correo electrónico de la apoderada de la parte demandante, y conforme lo dispone el numeral 2º del artículo 161 del Estatuto General del Proceso, se despachará favorablemente la misma.

Consecuencia de lo anterior, se dispone aplazar la audiencia programada para el día 20 de octubre de 2020.

Por lo expuesto el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA SUSPENSIÓN del presente proceso desde el **19 DE OCTUBRE DE 2020** hasta el **19 DE ABRIL DE 2021,** por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: aplazar la audiencia programada para el día 20 de octubre de 2020, dada la solicitud de suspensión del proceso presentada por las partes.

TERCERO: Una vez vencido el término anterior se reanudará el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

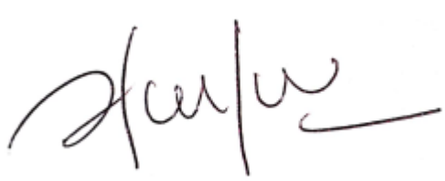

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZA
El presente auto se notifica por estado electrónico N° 91 del 20 de octubre de 2020